

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.088

Sábado 1 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2615582

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE LLANQUIHUE

Solicitud de proyecto de modificación de cauce

Carolina Paz González Vargas, chilena, Biólogo Marino, C.I. N° 14.081.372-9, en representación de PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A., RUT 96.545.040-8, en virtud de lo establecido en los artículos N°41 y N°171 del Código de Aguas, solicita la aprobación de un proyecto de modificación de cauce, descarga de excedentes captados, en vertiente Sin Nombre, cauce natural, asociado a la Piscicultura Cuyamco localizada en la comuna de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, región de Los Lagos. La obra corresponde a la descarga del exceso de caudal captado a la vertiente Sin Nombre a través de tres tuberías de PVC C-10 de diámetros 315, 250 y 200 mm. Las tuberías de 250 y 200 mm se usan de manera eventual, siendo la cañería de 315 mm la principal. El caudal máximo descargado es de 100 l/s, localizada en las coordenadas UTM (m): Norte 5.418.646 y Este 728.190, referida al Datum WGS 84, Huso 18. La obra no se encuentra asociada a una Resolución de Calificación Ambiental. Mayor detalle de la obra se presenta en la memoria descriptiva adjunta al proyecto. Estos antecedentes se ponen a disposición de los interesados junto a esta presentación en la oficina de la Dirección General de Aguas Región de los Lagos.

CVE 2615582

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl